

**FIDEICOMISO 744493 “PARA LA
COMPETITIVIDAD Y
SEGURIDAD CIUDADANA”**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Í N D I C E

1. Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Estados financieros auditados:
2. Estados de situación financiera
3. Estados de actividades
4. Estados de flujo de efectivo
5. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 744493 “PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA”

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **FIDEICOMISO 744493 “PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los estados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas utilizadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **FIDEICOMISO 744493 “PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF, por los ejercicios 2022 y 2021, y del control interno que la Administración consideró necesario para efectuar la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el postulado básico de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la compañía.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la

atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Chihuahua, Chih.
Abril 20, 2023

GOSSLER, S.C.



C.P.C. Manuel Esparza Zuberza
Socio

FIDEICOMISO 744493 "PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA"
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
 (En pesos Mexicanos)

	2022	2021
A C T I V O		
CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 448,003,123	372,796,892
Documentos por cobrar	<u>22,008,493</u>	<u>18,930,881</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 470,011,616</u>	<u>391,727,773</u>
P A T R I M O N I O		
PATRIMONIO NETO	<u>\$ 470,011,616</u>	<u>391,727,773</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 470,011,616</u>	<u>391,727,773</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados


LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
 Secretario Técnico del Fideicomiso

FIDEICOMISO 744493 "PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA"
ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En pesos Mexicanos)

	2022	2021
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Aportación Desarrollo Económico del Estado de - Chihuahua, A.C.	\$ 94,566,855	63,457,697
Aportación Desarrollo Económico de Cd. Juárez, A.C.	109,872,311	67,192,627
Honorarios fiduciarios	62,711	58,396
Seguridad y Justicia de Cd. Juárez, A.C.	-	19,271,912
Fundación Ficosec, A.C.	-	951,559
	<u>204,501,877</u>	<u>150,932,191</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Productos financieros	(24,959,082)	(11,626,083)
Gastos financieros	10,870	9,878
	<u>(24,948,212)</u>	<u>(11,616,205)</u>
CAMBIOS NETOS EN PATRIMONIO	<u>179,553,665</u>	<u>139,315,986</u>
APORTACIONES AL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO	257,837,508	223,471,731
PATRIMONIO INICIAL	<u>391,727,773</u>	<u>307,572,029</u>
AJUSTE AL PATRIMONIO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
PATRIMONIO FINAL	<u>\$ 470,011,616</u>	<u>391,727,773</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados

FIDEICOMISO 744493 "PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA"
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En pesos Mexicanos)

	2022	2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados de las actividades	\$ (179,553,665)	(139,315,986)
Suma	(179,553,665)	(139,315,986)
(Incremento) decremento en:		
Cuentas por cobrar e impuestos por recuperar	(3,077,612)	134,251,852
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES - DE OPERACIÓN	(182,631,277)	(5,064,134)
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportaciones al Patrimonio	257,837,508	223,471,731
Ajuste a resultado de ejercicios anteriores	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES - DE FINANCIAMIENTO	257,837,508	223,471,731
 INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVA- LENTES DE EFECTIVO	75,206,231	218,407,597
 EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	372,796,892	154,389,295
 EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	\$ <u>448,003,123</u>	<u>372,796,892</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados

FIDEICOMISO 744493 "PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En pesos mexicanos)

Nota 1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y RENOVACIÓN DEL FIDEICOMISO

a) CONSTITUCIÓN Y OBJETO

Con fecha 20 de diciembre de 2011, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por iniciativa del C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, tuvo a bien aprobar el paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal del 2012, contemplándose en la ley de ingresos en su artículo Decimoséptimo una sobretasa del 5% al Impuesto Sobre Nóminas, a cargo de los sujetos de dicho impuesto, para aplicarse a la competitividad y seguridad ciudadana; así como en el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos, que señala que el ingreso por concepto de la sobretasa del 5% al Impuesto Sobre Nómina, se aplicara en acciones para la competitividad y seguridad ciudadana del Estado de Chihuahua, a través de un Fideicomiso que se constituiría para tales efectos. Resolución publicada el 28 de Diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 715/2011 I P.O.

Mediante Decreto Número 812/2012 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Septiembre de 2012, el Congreso del Estado autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a constituir un Fideicomiso como instrumento financiero al cual se aportarán los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria señalada en el apartado anterior, para destinarse a la realización de programas y acciones encaminadas a: apoyar la seguridad pública en el Estado de Chihuahua, fomentar la participación social ciudadana en la competitividad y la seguridad ciudadana, y fomentar la participación social ciudadana que coadyuve a mejorar la seguridad pública.

Con ese motivo se celebró el contrato de Fideicomiso Número 744493 denominado FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA en el que participan como fideicomitente el Estado Libre y Soberano de Chihuahua representado por el C. Ingeniero Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda como fideicomisarios Desarrollo Económico del estado de Chihuahua, A.C. y Desarrollo Económico de Cd. Juárez, A.C. y como fiduciario, Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Tendrá una duración de tres años contados a partir de la fecha de su firma. No obstante lo anterior, previo acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA, se podrá ampliar la vigencia a la duración que sea necesaria para el cumplimiento

de sus fines, sin que exceda del término máximo que permitan o lleguen a permitir la o las leyes de la materia, y podrá darse por terminado por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

b) RENOVACIÓN

El honorable congreso del Estado de Chihuahua, mediante el decreto número LXVI/RFDEC/0983/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con fecha 4 de septiembre de 2021, se reforman los ARTÍCULOS SEXTO; OCTAVO, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V; todos del decreto 842/1012 VI P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de fecha 22 de septiembre de 2012.

Artículo sexto.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre de 2031.

Artículo Octavo.- Actualización correspondiente, en los términos del artículo 24 y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

II PARTES

FIDEICOMISARIOS Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.
Desarrollo Económico de Cd. Juárez, A.C.
Fundación Ficosec, A.C.
Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C.

V DURACION

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes.

Nota 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) DECLARACIONES GENERALES

- a1)** Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), las que requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

Por los ejercicios de 2022 y 2021, las normas de información financiera (NIF) se integran por las propias NIF, y por:

Interpretaciones a las NIF (INIF)

Orientaciones a las NIF (ONIF)

Boletines de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no han sido modificados, substituidos o derogados por nuevas NIF, y

Normas internacionales de información financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

- a2) Para la elaboración de los estados financieros futuros la empresa seguirá aplicando las normas de Información financiera de México en tanto las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas bajo el patrocinio de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, no sean de aplicación estricta para esta entidad, sin embargo anticipamos que en su caso, los cambios no serán de trascendencia, sino sólo de presentación y revelación, pues el CINIF organismo dedicado a las labores de investigación y desarrollo de las normas de información financiera en México, desde años atrás, ha ido homologando las normas mexicanas con las internacionales.
- a3) Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, los que fueron autorizados para su emisión el 21 de abril de 2023, por el Lic. Rodrigo Atahualpa Tena Cruz, en su carácter de secretario técnico del fideicomiso.

- b) **EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS** – De conformidad con lo dispuesto en NIF B-10, Efectos de la Inflación, para la elaboración de los estados financieros de 2022 y 2021 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación por ambos ejercicios, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los ejercicios 2022 y 2021, de acuerdo a lo señalado en la norma fueron los siguientes:

Inflación acumulada	2022	2021
Del ejercicio	7.8170	7.3551
Dos ejercicios anteriores	15.7471	10.7369
Tres ejercicios	19.3932	13.8692

El reconocimiento de los efectos de la inflación operará solo si el entorno económico califica como inflacionario al inicio del ejercicio que corresponda.

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los estados financieros de 2022 y 2021, están afectados de la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Tal es el caso de las propiedades, planta y equipo y sus depreciaciones, mejoras a locales arrendados y su amortización, así como el capital contable. En las notas a estos estados financieros debe darse esto por entendido aunque no se mencione específicamente.

- c) **INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA** - Los valores se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios a la vista de inversiones de inmediata realización; valuados al costo de adquisición que no excede el valor de mercado, registrando los intereses como un ingreso cuando se devengan.
- d) **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** - Los gastos efectuados por el Fideicomiso, se registran cuando se pagan.
- e) **RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO** – Este rubro, que aparece en el estado de actividades, y que se forma de los intereses y los cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, no fue materia de capitalización en cuentas de activo pues no se efectuaron adquisiciones de activos fijos, por lo que no aplica dicha capitalización, de conformidad la NIF D-6, Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento.
- f) **COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS** - Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos del boletín C-9, denominado Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

Nota 3. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, el Fideicomitente entregó al Fideicomiso aportaciones, cuyo detalle es como sigue:

Fideicomitente	Aportaciones		SUMA
	2022	2021	
Gobierno del Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda)	\$ 257'837,508	223'471,731	481'309,239
Total de aportaciones	\$ <u>257'837,508</u>	<u>223'471,731</u>	<u>481'309,239</u>

2022			2021		
Recaudación enero 2022	\$	28'543,064	Recaudación enero 2021	\$	25'539,271
Recaudación febrero 2022		18'271,385	Recaudación febrero 2021		16'375,467
Recaudación marzo 2022		19'287,922	Recaudación marzo 2021		16'666,911
Recaudación abril 2022		21'948,292	Recaudación abril 2021		19'178,543

2022			2021		
Recaudación mayo 2022	\$	21'102,428	Recaudación mayo 2021	\$	18'161,206
Recaudación junio 2022		20'340,061	Recaudación junio 2021		17'644,649
Recaudación julio 2022		21'374,380	Recaudación julio 2021		17'161,258
Recaudación agosto 2022		20'949,397	Recaudación agosto 2021		18'888,842
Recaudación septiembre 2022		20'369,937	Recaudación septiembre 2021		17'382,577
Recaudación octubre 2022		23'031,281	Recaudación octubre 2021		18'771,127
Recaudación noviembre 2022		20'610,868	Recaudación noviembre 2021		18'770,999
Recaudación diciembre 2022		22'008,493	Recaudación diciembre 2021		18'930,881
	\$	257'837,508		\$	223'471,731

No se tuvo respuesta de confirmación del Fideicomitente de las aportaciones entregadas al fideicomiso durante los ejercicios 2022 y 2021, las cuales de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado tiene pendiente de pago las recaudaciones que se detallan a continuación:

RECAUDACIÓN PENDIENTE DE PAGO	ZONA NORTE	ZONA CENTRO SUR
TOTAL ZONAS	\$ 12'245,102	9'763,391

Nota 4. INTEGRACIÓN Y SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, el comité técnico estará conformado por:

- a) Un Presidente.- Electo por los veinticuatro vocales.
- b) Un Secretario Técnico.
- c) Veinticuatro Vocales: De los cuales veinte y sus respectivos suplentes serán designados de entre las personas propuestas por los siguientes organismos empresariales:
 - Los cuatro vocales restantes serán los titulares de la Fiscalía General del Estado, de las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Las sesiones del Comité Técnico se considerarán válidas cuando se reúnan por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, dentro de los cuales se encuentre el Presidente del mismo y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente el voto de calidad en caso de empate.

A las sesiones del Comité Técnico podrán asistir con voz y sin voto el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y un representante de la Fiduciaria. En los mismos términos asistirá un representante de la Secretaría de la Función Pública.

Se reunirán de manera ordinaria en cualquier lugar dentro de México acordado por el mismo Comité, cuando menos cuatro veces al año y de forma extraordinaria a convocatoria del presidente o a solicitud de cuando menos nueve vocales.

Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2022	2021
Bancos	\$ 15,056	14,884
Inversiones	447'988,067	372'782,008
	<u>\$ 448'003,123</u>	<u>372'796,892</u>

Nota 6. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Fideicomiso no ha contraído compromisos que deban contabilizarse y revelarse conforme lo establecen los boletines C-2 y C-10 "Instrumentos Financieros" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, pues no ha contratado coberturas de riesgos (tipos de cambio, precios de energéticos, tasas de interés, etc.), ni ningún otro instrumento financiero derivado.

Nota 7. ENTORNO FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Este es un Fideicomiso de administración, por lo cual no es sujeto al Impuesto Sobre la Renta, ya que no realiza actividades empresariales, y sus fines son estrictamente no lucrativos.